RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se rectifica la antiquedad de don Federico G. Se-rrano Martin como Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer sea rectifi-cada la Resolución de 26 de octubre de 1962, por la que se nom-braba a don Federico G. Serrano Martin Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en el sentido de que la antigidada de la citada categoria sea la de 22 de agosto del mencionado ano, debiendo ser colocado en el Escalafón entre don Antonio Paniagua y Paniagua y don Zoilo López Escribano,

doi Antonio Fantagua y Pantagua y don Zolio Lopez Escribano.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director general, José Maria

Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Medicos Puericultores del Estado.

Visto el expediente instruido para resolver concurso voluntario de traslado convocado en 26 de marzo ultimo, para proveer entre Médicos Puericultores del Estado, diversas vacantes

de su plantilla de destinos, así como sus resultas: Resultando que con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, se ha formulado por V. I. la consiguiente propuesta de resolución para proveer

por V. I. la consiguiente propuesta de resolución para proveer las vacantes anunciadas:
Resultando que por el Consejo Nacional de Sanidad se ha emitido informe favorable a dicha propuesta al haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenian:
Vistas la convocatoria de 26 de marzo último, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por V. I. y el informe favorable emitido al efecto sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;
Considerando que al formularse la propuesta de resolución quedaron cumplidos cuantos requisitos legales se prevenian en la convocatoria, procede resolver el presente concurso, de aquer-

le convocatoria, procede resolver el presente concurso, de acuer-

la convocatoria, procede resolver el presente concurso, de acuerdo con aquélla;
Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacionel de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Médicos Puericultores del Estado para las vacantes que se citan a los siguientes concursantes; para la vacante de Toledo, a don Jerónimo Sánchez López; para la de Almería, a don Angel Peralta Serrano; para la de Linares, a don José Ortells Marqués; para la de Utiel, a don Emilio Borrajo Guadarrama; para la de Villarrobledo, a don Vicente Alvarez

Angel; para la de Reus, a don Pablo Huidobro Tech; para la de Alcázar de San Juan, a doña Carmen Arraval Terán; para la de Santiago de Compostela, a don Felipe Luis Lagunilla Martinez; para la de Sigüènza, a don Manuel Becana Crusellas; para la de Tolosa, a don José Luis Bezanilla Regato; para la de Lora del Rio, a don Rafael Estefania Vázquez; para la de Pasajes, a don Francisco Orellana López; para la de La Guardia, a don Emilio Rolan Mosquera; para la de Tudela, a don Justo Imaz Giménez; para la de Alcalá la Real, a doña Alejandra Aceña Bautista, y para la vacante producida por el traslado de esta última, en Teruel, a don José Maria Valero Oliete; con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre doña Alejandra Aceña Bautista y don José Maria Valero Oliete y con el de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, los restantes concursantes; o 400 pesetas, mas dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, los restantes concursantes; sueldos, que percibirán, todos ellos del capítulo 100, artículo 110, numeración 306,112.4 de la Sección 16 del Presupuesto vigente. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general, Jesús Garcia Orogen.

cia Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra a don Ricardo Montequi Diaz de Plaza Catedrático numerario de «Fisica y Química» del Instituto Nacional de Ensenanca Media de Luarca, en virtud de concurso de traslados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 12 de junio último («Boletin Oficial del Estado» del 27) y Orden de 3 de enero de 1959, y teniendo en cuenta cue la cátedra que se indica solo ha sido solicitada por el Catedratico que se manciona

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslados Catedrático númerario de «Fisica y Quimica» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Luarca a don Ricardo Montequi Díaz de Plaza, procedente de la situación

de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), el interesado tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere, antes del día primero de cettibre prévious. que por la presente resolución se le conflete, antes del mero de octubre pròximo. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 8 de agosto de 1963.—P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA!

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se convocan oposiciones para cubrir placas en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo, Sr.: Las vacantes actuales en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública y las que han de producirse por jubilaciones en los dos años próximos constituyen un total de 20 plazas, que deberán proveerse por el sistema de oposición libre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Decreto de 5 de mayo de 1941, modificado por los Decretos 2272/1960, de 1 de diciembre de 1960, y 627/1963, de 28 de marzo de 1963.

Este Ministerio ha acordado convocar sucesivamente dos opusiciones, la primera para proveer hasta 10 plazas, con arre-glo a las siguientes normas:

1.3 Podrán participar en la oposición los españoles que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad y estén en posesión del título oficial de Arquitecto el día que expire el plazo que para la presentación de instancias señala el número 3 de esta Cudon.

Sin embargo, el limite de edad de treinta y cinco años seña-lado en el parrafo anterior no será de aplicación a los aspirantes

que perteneciendo al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública hayan obtenido el título de Arquitecto.

2.ª Quienes desen participar en la oposición lo solicitarán de mi autoridad mediante instancia, en la que harán constar de modo detallado y terminante:

a) Que reúnen las condiciones exigidas en el número primero

a) Que reûnen las condiciones exigiada en actos del de esta Orden,
b) No padecer enfermedad que sea contagiosa en actos del servicio, no tener defecto físico que los inhabilite para realizarlos, ser de buena conducta y carecer de antecedentes penales,
c) El carácter con que han de figurar en los supuestos de aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de vacantes en Organismos públicos; y
d) Los méritos que aleguen.